



AYUNTAMIENTO DE
ROQUETAS DE MAR

DON GUILLERMO LAGO NUÑEZ, SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN LOCAL CON HABILITACIÓN ESTATAL, EN EJERCICIO EN EL AYUNTAMIENTO DE ROQUETAS DE MAR (ALMERÍA)

CERTIFICA: que según la documentación que obra en esta Secretaría General el Pleno del Ayuntamiento de Roquetas de Mar (Almería), en Sesión Ordinaria celebrada el día 5 de abril de 2017, adoptó entre otros, el ACUERDO del siguiente tenor literal:

APROBACIÓN SI PROCEDE, previa ratificación de su inclusión en el Orden del Día, Proposición de la Alcaldía relativa a la aprobación del Plan Económico-Financiero a los efectos del cumplimiento de la regla del gasto.

Se da cuenta del siguiente Dictamen:

"DICTAMEN DE LA C.I.P. HACIENDA Y ECONOMÍA EN SESIÓN Extraordinaria con urgencia CELEBRADA EL DÍA 3 de abril de 2017:

La Comisión dictaminó lo siguiente:

"SE DA CUENTA DE LA PLAN ECONOMICO - FINANCIERO. REGLA DEL GASTO. MARZO 2017, DE FECHA 30 de marzo de 2017 DEL SIGUIENTE TENOR LITERAL:

"PROPUESTA DE LA ALCALDÍA RELATIVA A LA APROBACIÓN DEL PLAN ECONÓMICO – FINANCIERO A LOS EFECTOS DEL CUMPLIMIENTO DE LA REGLA DEL GASTO.

Habiéndose incumplido la regla del gasto en la liquidación del presupuesto municipal de 2016 por un importe de 17.735.904,92 euros.

Analizada la situación económica de la Corporación derivada de la liquidación del presupuesto de 2016, podemos afirmar que, en general, las magnitudes presupuestarias son claramente positivas.

De este modo, se dispone de un considerable Remanente de Tesorería para Gastos Generales (30.386.549,14 euros) y de un Ahorro Neto Positivo (30.459.782,88 euros), el Ratio del capital vivo a 31 de diciembre de 2016 (15,74%) se encuentra notablemente por debajo del límite que marca la normativa vigente (75%), y además se cumple con el principio de Estabilidad Presupuestaria.

Por lo que se refiere al incumplimiento de la Regla del Gasto, lo que motiva la elaboración y aprobación del presente Plan Económico – Financiero, y tal como se detalla en el Informe de Intervención de Liquidación del Presupuesto 2016, y que es consecuencia directa de los expedientes de modificación de

Firma 2 de 2
GABRIEL AMAT AYLLON
18/04/2017
Alcalde - Presidente

Firma 1 de 2
GUILLERMO LAGO NUÑEZ
17/04/2017
Secretario

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	3fbc3914e3484696a91d77308d8cbf3f001
Url de validación	https://oficinavirtual.aytoroquetas.org/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Certificado -



créditos 03REM01.03.16 y 05REM29.03.16, por importe de 22.485.088,86 y 89.423,62 euros respectivamente, en cumplimiento de la normativa vigente reguladora de las Haciendas Locales.

Por cuanto antecede, esta Alcaldía-Presidencia eleva al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar el Plan Económico – Financiero, a los efectos del cumplimiento de la Regla del Gasto. Roquetas de Mar, marzo 2017”

El Sr. Presidente da la palabra al Sr. Interventor para que explique el punto, y anima a los miembros de la Comisión para que pregunten todas las dudas que tengan.

Tras las explicaciones del Sr. Interventor, el sr. Baca del grupo Ciudadanos, pregunta que ha sucedido para el incumplimiento, a lo que se le contesta que se debe fundamentalmente a la incorporación de remanentes.

El Sr. Fernández, del Grupo Izquierda Unida pregunta quién ha realizado el Plan Económico, a lo que se le contesta por el Sr. Interventor que Intervención.

Consta en el Expediente

- Propuesta de Alcaldía
- Plan Económico - Financiero

El resultado de la votación es el siguiente:

Grupo Popular: A Favor

Grupo Socialista: Abstención

Grupo IU Roquetas + Independientes – para la gente: Abstención

Grupo Ciudadanos – Partido de la Ciudadanía: Abstención

Grupo Tú Decides: Abstención

Concejal No Adscrita: Abstención

DICTAMEN PROPUESTA DE LA ALCALDÍA RELATIVA A LA APROBACIÓN DEL PLAN ECONÓMICO – FINANCIERO A LOS EFECTOS DEL CUMPLIMIENTO DE LA REGLA DEL GASTO. Roquetas de Mar, marzo 2017

La Comisión con los votos antes mencionados dictamina de forma favorable la citada Propuesta en sus propios términos.

Firma 2 de 2
GABRIEL AMAT AYLLON
18/04/2017
Alcalde - Presidente

Firma 1 de 2
GUILLERMO LAGO NUÑEZ
17/04/2017
Secretario

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	3fbc3914e3484696a91d77308d8cbf3f001
Url de validación	https://oficinavirtual.aytoroquetas.org/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Certificado -





AYUNTAMIENTO DE
ROQUETAS DE MAR

Del presente Dictamen se dará cuenta a Pleno de conformidad con la legislación vigente.”

Por la Presidencia se somete a votación la **ratificación** de su inclusión en el Orden del Día, resultando aprobada por unanimidad de todos los Concejales asistentes.

Se inicia la **deliberación** tomando la palabra la Sra. PORTAVOZ del GRUPO TÚ DECIDES quien manifiesta que la legalidad vigente viene representada por la Ley de Haciendas Locales y las disposiciones que en materia de estabilidad están desde el Gobierno asfixiando a los Ayuntamientos y obligando que cumplan lo que ni el Estado ni las Comunidades Autónomas están cumpliendo. La situación a la que se ha llegado en el caso del Ayuntamiento de Roquetas de Mar se debe a la adquisición de los terrenos por expropiación para la autovía y en tal sentido, considera que se tiene que dar prioridad a las necesidades que los vecinos demandan al Ayuntamiento por ser la administración competente y no a las de otras administraciones a las que se les debe exigir que cumplan sus competencias.

Toma la palabra el Sr. PORTAVOZ del GRUPO IU ROQUETAS + INDEPENDIENTES – PARA LA GENTE para manifestarse de acuerdo con la Sra. Portavoz del Grupo Tú Decides así como por la necesidad de que flexibilice la regla del gasto tal y como se aprobó por el Pleno a propuesta de su Grupo en octubre de 2016. En este sentido pregunta por las acciones que haya adoptado el Gobierno municipal en ejecución de ese acuerdo. Critica que en los Presupuestos Generales presentados para este año por el Gobierno no se incluya inversión ni para Roquetas de Mar ni tampoco para Almería.

Toma la palabra el Sr. CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA Y ECONOMÍA que manifiesta que no tiene nada que ver los Presupuestos Generales del Estado con el Plan Económico Financiero que se ha presentado para cumplir la Ley de Estabilidad dando que el Ayuntamiento cuenta con remanente de tesorería positivo que se puede destinar al pago de deudas o a la realización de determinadas obras. Se trata de un mecanismo de disciplina financiera. En el caso de Roquetas de Mar el incumplimiento de la regla de gasto se produce a partir de la incorporación de remanentes que han supuesto modificaciones presupuestarias que han producido el referido desajuste.

Toma la palabra la Sra. PORTAVOZ del GRUPO TÚ DECIDES quien señala que debe analizar el Plan Económico Financiero a partir de la normativa vigente y sobre la base de una incorrecta priorización del gasto, no se trata de hacer obras por hacer, hay que buscar la eficiencia y sostenibilidad, un crecimiento ordenado, no acometer obras de otras instituciones. Insiste en que se haga una gestión del gasto público sostenible que atienda a las necesidades básicas en lugar de un gasto que está ahogando al Ayuntamiento.

Firma 1 de 2	17/04/2017	Secretario
Firma 2 de 2	18/04/2017	Alcalde - Presidente
GABRIEL AMAT AYLLON		
GUILLERMO LAGO NUÑEZ		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	3fbc3914e3484696a91d77308d8cbf3f001
Url de validación	https://oficinavirtual.aytoroquetas.org/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Certificado -



Toma la palabra el Sr. PORTAVOZ del GRUPO IU ROQUETAS + INDEPENDIENTES – PARA LA GENTE quien reitera que el Ayuntamiento no debe asumir costes y gastos de otras administraciones ejecutando infraestructuras como el semienlace o las obras complementarias de desalación que corresponden a otras administraciones. Con estas actuaciones entiende que se está produciendo un recorte en la atención de los servicios públicos locales.

Toma la palabra el Sr. Baca Martín, CONCEJAL del GRUPO CIUDADANOS – PARTIDO DE LA CIUDADANÍA quien considera que algunas de estas inversiones son obligatorias como las redes secundarias que inicialmente iba a hacer Acuamed con cargo a los municipios.

Finalmente, toma la palabra el Sr. ALCALDE-PRESIDENTE quien expone cual va a ser el plazo temporal de las actuaciones del Ministro de Fomento, con quien ha estado reunido, en relación con el Proyecto AVE Murcia-Almería cuyos proyectos se están adecuando para salir a licitación en 2018 y ejecutarse entre 2019 y 2023 habiéndose comprometido a venir a Almería para hacer el seguimiento de esta infraestructura. Señala igualmente que muchas de las actuaciones que se están ejecutando por otras administraciones son gracias al impulso que inicialmente les ha dado el Ayuntamiento, como por ejemplo el Convenio de la Variante. Considera que algunas de las actuaciones que se han hecho en colaboración con otras administraciones, como por ejemplo el semienlace de Aguadulce, están prestando a los ciudadanos un servicio básico y que seguirá trabajando y colaborando con cualquier otra administración para conseguir ese objetivo.

No haciendo uso de la palabra ningún otro Concejales, por la Presidencia se somete a **votación** el Dictamen, emitiéndose por la Corporación los votos en el siguiente sentido:

- Votos a favor: Grupo Popular (12), Grupo Socialista (5), Grupo IU Roquetas + Independientes – Para la Gente (3) y Grupo Ciudadanos – Partido de la Ciudadanía (2).
- Abstenciones presentes: Grupo IU Roquetas + Independientes – Para la Gente (3) y Concejales No Adscritos (1).

Por lo que se acuerda APROBAR el Dictamen en todos sus términos.

Y para que así conste y surta los efectos indicados en el presente acuerdo, expido la presente con la salvedad establecida en el artículo 206 del R.O.F., y a reserva de los términos en que resulte aprobada el Acta correspondiente.

Firma 2 de 2	18/04/2017	Alcalde - Presidente
GABRIEL AMAT AYLLON		
Firma 1 de 2	17/04/2017	Secretario
GUILLERMO LAGO NUÑEZ		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	3fbc3914e3484696a91d77308d8cbf3f001
Url de validación	https://oficinavirtual.aytoroquetas.org/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Certificado -





AYUNTAMIENTO DE
ROQUETAS DE MAR

El presente documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con lo establecido en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, por el funcionario público y con el visto bueno de la autoridad en la fecha que se indica al pie del mismo, cuya autenticidad e integridad puede verificarse a través de código seguro que se inserta.

Firma 1 de 2	17/04/2017	Secretario
Firma 2 de 2	18/04/2017	Alcalde - Presidente
GUILLERMO LAGO NUÑEZ		
GABRIEL AMAT AYLLON		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 3fbc3914e3484696a91d77308d8cbf3f001

Url de validación <https://oficinavirtual.aytoroquetas.org/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Certificado -

